abia allado a la Capitan y gente de la villa de segura
junto a esta de Hernani se abian necesitado entrar
y quedado en la dicha villa donde esta juntada aqui
pusieron por lo qual conbenio que ninguna compania
estubiese en ella y se diese orden de lo que se de
bia proveer sobre lo suso dicho Ranso mismo
le fera notorio por recurso que el Capitan general
de esta provincia abia hecho para con la ciu
dad de Vitoria se entendia que la dicha ciudad yn
bia otra compania de soldados y pues por carta
del mismo general escrita a esta provincia se a
bia hordenado por ella que los capitanes y gente
hiziesen alto donde se allasen en tanto lo qual
se tratase lo que se debia hordenar para con la
dicha compania de Vitoria sobre todo lo qual plati
cado largo se acordo y mando que el Capitan y gente
de la villa de segura por agora asta que otra
cosa se provea en contrario no hagan novedad
ninguna y se esten como estan guardando la hor
den y conseguiendo lo que ayer se les dio sobre
esta loja mi [illegible] a la compania de Vitoria
mandaron que se escriba al capitan que viene con
la dicha compania haziendole saber que esta provincia
y el Capitan general della que aua cordado y dado
hordenado a todas las capitanias que en tanto que al
presente no abian necesidad para pasar adelan
te a gran alto y se esten a donde esta orden les sa